

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 6 de mayo de 2020



ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	5
<i>Proyecto de demolición y obra nueva en Av. Santa Rosa con calle Coquimbo, ZT Barrio Matta Sur</i>	5
<i>Proyecto Nuevo Edificio Consistorial de Providencia</i>	7
<i>Obras Menores</i>	18
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19
<i>Adenda 1 del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago"</i>	19
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	26
CASOS EN ESTUDIO	36
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	36
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	36



Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
EPV	: Empresa Portuaria de Valparaíso
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
MH	: Monumento Histórico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
MP	: Monumento Público
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario / Secretaría Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 6 de mayo de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.15 horas, en segunda citación.

La sesión es presidida por el Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación de Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Raúl Irrarrazabal Sánchez, Director Nacional de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; María Isabel Orellana Rivera, Directora Suplente del Museo Nacional de Historia Natural y Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Coronel Luis Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Asistieron también Natalia Severino, Asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Marcela Becerra, Daniela Aravena, Susana Simonetti, Patricia Grandy, Mauricio González, Matías Fraga, Mariano González, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Gloria Núñez, Fernanda Lathrop, Daniela Díaz, Cristián Aravena, Claudia Cento, Alejandro Cornejo, Nelson Gaete, Mara Cruz, Francisca Correa, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Carolina Lira, Pablo Jaque, Rocío Barrientos, Marko Yurac, Pablo Cuevas y Ricardo Riffo.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley, abre la sesión el Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

El consejero Gastón Fernández realiza homenaje en honor del Dr. Patricio Hevia Rivas, médico jefe de la Unidad de Patrimonio Cultural de la Salud del Ministerio de Salud, quien trabajó durante años en conjunto con el CMN y fue uno de los fundadores del Servicio Nacional de Salud. Sus funerales se realizaron privadamente hoy. Señala que el CMN aprobó su solicitud para la protección como MH de la Casa de la Cultura del Colegio Médico ubicada en calle Miraflores, cuyo decreto de declaración está pendiente de dictación. Fue un gran colaborador del patrimonio, extraordinariamente activo y muy culto.

El consejero José Piga se suma al homenaje, agregando que trabajó en algunas iniciativas con el Sr. Patricio Hevia y conoce de cerca su gran aporte.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el 05.05.2020 a través de videoconferencia, con los consejeros Alberto Anguita, María Loreto Torres, José Antonio Piga y Felipe Eduardo Gallardo. De la ST del CMN asistieron Carolina Lira, Rubén Candia, Valentina Gebrie, Flor Recabarren, Patricia Grandy, Mara Cruz, Francisca Correa, Juan Carlos García, Karina Aliaga, Pablo Jaque, Polyn González, Henry Torres, Daniel Contreras y Carolina Mansilla.

Proyecto de demolición y obra nueva en Av. Santa Rosa con calle Coquimbo, ZT Barrio Matta Sur

Se retira de la sesión durante el tratamiento de este caso el Director del SNPC Sr. Carlos Maillet, quien no participa ni ha estado presente en ninguna de sus instancias de evaluación.

3. Mediante carta del 23.12.2019, el Sr. Pablo Risso González, en representación de Inmobiliaria Gimax SpA y del Grupo Praedio, solicita autorizar modificación del proyecto de demolición y obra nueva en Av. Santa Rosa N° 843, 845, 855, 861, 867, 869, 879 y 881 esquina calle Coquimbo N° 705, 713 y 721, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8149 del 23.12.2019).

La propuesta contempla la demolición de dos inmuebles de dos pisos y fachada continua por Av. Santa Rosa; la mantención, restauración e incorporación al proyecto de dos inmuebles de un piso por calle Coquimbo, con propuestas de espacios comunes o comercio de barrio, y una obra

nueva consistente en un edificio de siete pisos de 17,88 metros de altura y dos subterráneos de 6,8 metros de profundidad. La modificación al proyecto antes autorizado, dice relación con la demolición de los dos inmuebles de dos pisos por Av. Santa Rosa y la reorganización del diseño del espacio público en ese sector, en respuesta a lo solicitado por la DOM, al encontrarse estos ubicados en un área afecta a utilidad pública.

Se presenta la ubicación y situación actual del predio y los inmuebles a demoler y conservar, así como las condiciones establecidas por la DOM para las obras de urbanización y el detalle de la propuesta.

Se da cuenta del historial de la iniciativa, que comenzó en 2017, presentándose tres propuestas que no fueron autorizadas por el CMN (Ord. CMN N° 5403 del 10.11.2017, N° 4257 del 30.10.2018 y N° 1897 del 12.04.2019). La propuesta de 2019 consideraba la demolición de los inmuebles de uno y dos pisos de fachada continua y el desarme de dos galpones, para ejecutar la obra nueva de 9 pisos con 23 m de altura, y dos niveles de subterráneos para estacionamientos, conservando dos fachadas de inmuebles por Av. Santa Rosa y dos por calle Coquimbo. El CMN solicitó estudiar los valores y atributos de la ZT, considerando la recuperación y puesta en valor de la preexistencia, planteando su consolidación y restauración. También solicitó un estudio de volumetría y escalas del sector, sin considerar como referentes a los inmuebles discordantes del entorno. Una nueva propuesta presentada en 2019 obtuvo la aprobación (Ord. CMN N° 4572 del 16.10.2019). En el ingreso actual se plantea la demolición de los dos inmuebles de dos pisos ubicados en avenida Santa Rosa, afectos a utilidad pública y en el mismo eje la modificación del diseño de pavimentos y vegetación en el sector que corresponde a la franja afecta.

En el debate, se destaca que el caso es un buen ejemplo de cómo una propuesta puede evolucionar y recoger las observaciones adecuadamente. Por otra parte, se da cuenta de los requerimientos relativos al componente arqueológico, que se deben reiterar en este pronunciamiento: el área de la propuesta coincide con el cementerio arqueológico "La Pampilla", cuyos límites aún no han sido definidos, pero que al menos ocupa los terrenos entre las calles Santa Rosa, Porvenir, San Isidro y Coquimbo. Por ello es que se deberá realizar una caracterización arqueológica con pozos de sondeo de 1 x 1 m, a una distancia no mayor a los 20 m unos de otros. En caso de detectar hallazgos el titular deberá realizar una excavación arqueológica. Las eventuales calicatas para el estudio de mecánicas de suelo deberán ser excavadas con metodología arqueológica hasta por lo menos los 2,5 m de profundidad.

El Consejo resuelve por 13 votos a favor y una abstención aprobar el proyecto de obra nueva, rehabilitación y demolición, reiterando los requerimientos realizados por el Ord. CMN N° 1987 del 12.04.2019 en relación al patrimonio arqueológico.

Se reintegra a la sesión el VE del CMN Carlos Maillet. Se incorpora la consejera María Isabel Orellana.

Proyecto Nuevo Edificio Consistorial de Providencia

4. Se presenta la versión del anteproyecto de "Nuevo Edificio Consistorial de Providencia", en la ZT del entorno del MH Palacio Falabella, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de los Sres. Tomás Villalón y Nicolás Norero, arquitectos, ingresada por carta del 03.01.2020 (Ingreso CMN N° 67 del 03.01.2020).

Se da cuenta en resumen del historial de la iniciativa, comenzando por el año 2017 con el Concurso de Arquitectura y la revisión de las bases técnicas y administrativas (Ord. CMN N° 3782 del 18.08.2017), la solicitud de autorización para el anteproyecto en 2018 y la invitación al municipio y a los arquitectos a reunión para revisar en conjunto al CMN los criterios de intervención de la propuesta; la reunión y visita a terreno en enero y febrero de 2019, el acuerdo del CMN de no autorizar la propuesta (Ord. CMN N° 2284 del 06.05.2019), las nuevas reuniones y visita a terreno a fines del año pasado y en enero de 2020, la presentación ese mes de la nueva propuesta y el empate en sesión extraordinaria del 29.01.2020.

Se revisa el DS del Mineduc N° 737 del 10.07.1998, que declara tanto la ZT del área que señala en Av. Pedro de Valdivia con Av. Eliodoro Yáñez como el MH del Palacio Falabella, sus considerandos, los límites de las áreas protegidas, la propuesta no autorizada y la actualmente en estudio.

Se presenta el análisis realizado por la ST del CMN, con asesoría jurídica, luego de las reuniones internas realizadas en marzo y abril, cuyas conclusiones son:

- a) La declaratoria de la ZT "Área que señala ubicada en Av. Pedro de Valdivia y Av. Eliodoro Yáñez", se conforma como una protección al entorno del MH Palacio Falabella.
- b) Los valores que fundamentaron la declaratoria de la ZT se mantendrían en la propuesta presentada, pero en un nuevo orden y expresión contemporánea, conservando en el área próxima al palacio la jerarquía del MH, incorporando nuevos elementos y espacios que realzan esta condición jerárquica.
- c) Del análisis de la situación original del predio y su desarrollo urbano en el tiempo, asociado al cambio de uso, se estima que la propuesta aporta en la consolidación de una manzana abierta y al servicio de la comunidad.
- d) Si bien el decreto reconoce las unidades formales homogéneas de las viviendas por calle Carlos Larraín Bravo, el programa actual va en desmedro de su condición original y su tipología tiene representatividad en otras áreas protegidas, por lo tanto, se estima posible su reemplazo por los volúmenes contemporáneos de la propuesta, permitiendo la evolución de este conjunto urbano protegido.

La ST recomienda iniciar un trabajo colaborativo con el municipio para la elaboración de Normas de Intervención para la ZT y el Plan de Manejo para el MH, a fin de convenir y establecer criterios y parámetros para futuras intervenciones en ambos MN. En el marco de lo anterior, se estima importante abordar la revisión del decreto, en el sentido de complementar y actualizar los

atributos del bien, destacando por ejemplo la permeabilidad de la manzana; la relación del interior del predio con sus bordes; la presencia de inmuebles de gran valor arquitectónico con frente hacia calle Eleodoro Yáñez; la volumetría que permite mantener la jerarquía del palacio y sus jardines; entre otros aspectos a relevar.

Se proponen las alternativas:

- I. Autorizar la propuesta, fundado en que mantiene los aspectos señalados en el decreto, con una arquitectura contemporánea que guarda la jerarquía con el MH Palacio Falabella, ordenando y manteniendo una unidad homogénea en el entorno, y consolidando la vocación de espacio público de la manzana, con elementos urbanos que aportan y complementan el entorno y el patrimonio de la comuna, como son la explanada verde, el traspaso desde Av. Pedro de Valdivia y calle Carlos Larraín.
- II. Realizar observaciones, solicitando mantener algunas de las viviendas por calle Carlos Larraín Bravo, en el sentido de conservar parte de la historia y memoria de la transformación urbana de este sector de Providencia, a partir del desarrollo inmobiliario ocurrido entre los años 1940-1950. Respecto de las otras dimensiones del proyecto, en términos generales conforma una buena propuesta que aporta al entorno urbano del sector y de la comuna.

En el debate, se argumenta a favor de la alternativa de autorizar el proyecto que la protección del patrimonio adquiere dinamismo, abriendo la posibilidad de desarrollo urbano de Santiago, caracterizado por mostrar variabilidad en cuanto a su tipología, por lo que la obra en el futuro podría ser considerada igualmente patrimonial. Se suma además que la ZT es un medio para proteger el MH.

Como contrapartida, se plantea la complejidad de demoler esta proporción de una ZT, y que supone borrar una parte completa de la historia de la comuna de Providencia, puesto que la ZT se definió con las viviendas presentes, que deberían conservarse. Se considera que el proyecto es una muy buena propuesta arquitectónica, pero faltó el trabajo de patrimonio. Se señala también que tardíamente se involucró al CMN en el concurso y que los titulares del proyecto lo han querido mantener lo más intacto posible. Se agrega que con el énfasis en el MH se está consagrando una visión monumental.

Se comenta también que en el Plan de Manejo del MH y en las Normas de Intervención se debe considerar el componente arqueológico.

El Consejo resuelve por mayoría, con 7 votos a favor, incluyendo el del consejero Fernando Pérez, autorizar el anteproyecto. 6 consejeros, incluyendo a José Piga y Felipe Gallardo, votan a favor de realizar observaciones. Hay tres abstenciones.

5. El Sr. Carlos Fröhlich, arquitecto, por carta del 17.12.2019 solicita autorización del proyecto "Vivienda Habitacional" en calle Amunátegui N° 603, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta certificado, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 921 del 10.02.2020).

La propuesta contempla la construcción de una obra nueva de 85,15 m², proyectada de manera aislada al interior de un predio, en el cual actualmente se emplaza una estructura metálica correspondiente a una sirena de bomberos y cuatro construcciones de madera, entre ellas, la Casa Hausdorf, ICH.

La obra nueva consiste en un volumen simple de 1 piso con terraza y cubierta a dos aguas con cubreras empalmadas de forma de T; la cubrera oriente-poniente se propone desplazada en su eje hacia el deslinde oriente, siendo visible desde la ZT. El volumen cuenta con un ventanal hacia la fachada norte, visible desde calle Amunátegui y una ventana saliente tipo bow Windows en la fachada noroeste. El CMN ha detectado la ejecución de obras sin autorización.

Junto con solicitar detener las obras, se acuerda remitir observaciones: precisar el uso de los conceptos de balcón y cubierta a dos aguas truncada por pequeños faldones, replantear el revestimiento exterior de siding fibrocemento propuesto, considerando madera como revestimiento exterior; replantear el diseño de la cubierta de la obra nueva hacia el deslinde oriente, alineando el eje de la cubrera oriente – poniente; replantear el diseño de la ventana principal de la fachada norte y la ventana tipo bow window, y privilegiar el lleno por sobre el vacío en la composición de la fachada.

6. El Sr. Joaquín Velasco, arquitecto, por carta del 29.01.2020, solicita autorización del anteproyecto denominado "Museo del Inmigrante", en el ex Colegio Alemán, en calle Pilcomayo N° 591, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta informe y planimetrías. El proyecto se adjudicó el Fondo Patrimonio Cultural 2019 - Categoría Nacional Sub Categoría Inmuebles pertenecientes a SPM (Ingreso CMN N° 731 del 31.01.2020).

La intervención propone la restauración y rehabilitación de los recintos más antiguos –Casa Alemana, Gimnasio y Pensionado-; demolición y reconstrucción del muro de calle Almirante Montt por medio de la construcción de una secuencia de pilares metálicos, similar a la actual; levantar la cubierta existente sobre las dos naves que enfrentan las calles Concepción y Pilcomayo; reconstrucción por medio de una estructura metálica apertada existente del tercer piso del edificio de salas de clases; instalación de un ascensor exterior de tipo cabina junto a la torre de circulación existente en el sector norte del patio central; instalación de una pasarela metálica permanente como recorrido perimetral sobre la cornisa del talud y demolición del edificio de la sala de música para generar un acceso en el sector oriente.

Se acuerda autorizar el anteproyecto y remitir observaciones a la etapa de proyecto: se solicita replantear la ubicación propuesta para el ascensor, con la finalidad de despejar la torre; definir criterio de intervención que tenga relación con poner en valor las características singulares del talud y que sustente la incorporación un nuevo elemento; fundamentar y justificar técnicamente la demolición del edificio de sala de música; en cuanto al volumen nuevo de calle Almirante Montt, dado que el vidrio no es un material predominante en la ZT, se solicita reemplazarlo por una materialidad existente en el entorno.

7. Por memo N° 23 del 13.04.2020, la OTR del CMN de la Región de Los Lagos remite la respuesta del Sr. Nicolás del Río, arquitecto, a las observaciones del Ord. CMN N° 1002 del 06.03.2020 y solicita la autorización del proyecto de intervención en la Casa Klein, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar (Ingreso CMN N° 2166 del 14.04.2020).

La propuesta contempla la construcción de una obra nueva de 169,9 m², independiente de la edificación existente y adosada a los deslindes oriente, poniente y norte del predio. El volumen se propone con 3 cubiertas a 2 aguas cada una, de pendiente pronunciada y cumbres con altura variable, que sobrepasan la altura de la edificación existente en el predio.

El CMN solicitó replantear las volumetrías y cubiertas a dos aguas con fuerte pendiente; revisar el diseño de ventanas en la fachada visible desde la calle; conservar porcentaje de transparencia y altura de los cierros existentes y adjuntar imágenes de la propuesta inserta en su contexto inmediato. El presente ingreso modifica las pendientes de las cubiertas que exceden los 60°, manteniendo las propuestas de diseño de volumetrías y 3 cubiertas a 2 aguas cada una, como también el diseño de ventanas en la fachada visible desde la calle, fundamentando la propuesta mediante el análisis de elementos formales de 3 edificaciones ubicadas en la ZT. Se desestima la partida de cierros del proyecto y se adjuntan nuevas imágenes de la propuesta inserta en su contexto inmediato.

Se acuerda reiterar observaciones: replantear las volumetrías y cubiertas a 2 aguas con fuerte pendiente que sobrepasan la altura del volumen existente en el predio y que son visibles desde la calle, privilegiando un volumen simple con cubierta a 2 aguas, en concordancia con la tipología de las edificaciones existentes en el entorno inmediato de la ZT, de manera tal de que la obra nueva se proponga como un volumen compacto con una lectura unitaria y no fragmentada. En esa misma línea, revisar el diseño de ventanas en la fachada visible desde la calle, privilegiando el lleno sobre el vacío y respetando el palillaje de las edificaciones del entorno.

8. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 01.04.2020, solicita autorización para la construcción de obra nueva denominada "Mercado Campesino", en calle Errázuriz N° 265, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, presentación y planimetrías (Ingreso CMN N° 2207 del 16.04.2020).

La intervención consiste en la construcción de un inmueble de un piso para destino comercial que se compone de salas de ventas, cocinerías, área de servicios y corredores. Se proyecta en albañilería confinada por pilares y vigas de hormigón armado, terminación de muros en estuco y pintura, techumbre de cerchas de madera con cubierta de tejas de hormigón, corredores con pilares de madera sobre basas de piedra y puertas y ventanas de madera.

Se acuerda no autorizar pues la ZT tiene criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación que la propuesta no cumple. No conserva la volumetría espacial y morfológica predominante respecto a los predios vecinos existentes en la calle Errázuriz, incorporando un corredor en la fachada principal en un sector del poblado donde no resulta característico su uso, afectando la consolidación de la fachada continua y la lectura del conjunto. Propone una cubierta de tejas de hormigón que no corresponde a la materialidad indicada en estos lineamientos, lo que afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT.

Se indicará que para un futuro ingreso debe considerar los criterios y lineamientos señalados, proyectando un volumen de fachada continua que respete y siga las líneas de edificación existentes, que mantenga la volumetría espacial y morfológica dominante además del uso de cubierta de teja de arcilla.

9. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, por carta del 10.01.2020, solicita autorización de intervención en calle Brasil N° 321, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta, certificado, proyecto, informe y planimetrías (Ingreso CMN N° 1176 del 19.02.2020).

Se propone la demolición interior de un inmueble constituido en mampostería de adobe y tabiquería de madera; en su reemplazo se propone un edificio de oficinas de cuatro pisos, estructurado en hormigón armado, retranqueado 5,2 m de la línea oficial en un total de 1303 m².

Se acuerda no autorizar la propuesta, que es disruptiva en relación a su contexto cercano, que se compone de volúmenes homogéneos hacia el espacio público; el volumen posterior afecta el valor ambiental de la ZT, respecto a la escala del contexto y características de agrupamiento en volúmenes existentes; asimismo el inmueble que se solicita demoler posee un valor de conjunto en cuanto a su morfología y escala, su desaparición o vaciamiento podría afectar negativamente a los inmuebles adyacentes, dado que estos funcionan estructuralmente en conjunto ante solicitudes.

10. El Sr. Hernán Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 22.04.2020, responde la reiteración de observaciones del Ord. CMN N° 1370 del 20.04.2020, respecto a obra nueva en calle Moneda N° 2758 y 2770, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 2290 del 23.04.2020).

La obra nueva plantea un edificio de uso residencial y comercial en un terreno erizado de 397,91 m², que considera cuatro niveles con 11,83 metros de altura y 885,89 m² construidos, con un área de estacionamiento en patio interior, tres locales comerciales y acceso vehicular en primer nivel, 18 estudios-departamentos, caja escalara y recintos de áreas técnicas. La construcción se estructura en hormigón armado y considera para su fachada estuco y pintura en dos tonalidades, y tres letreros publicitarios metálicos con letras acrílicas blancas sobre las cortinas metálicas de los locales comerciales.

Por Ord. CMN N° 1370 de 2020 se realizaron observaciones las cuales han sido subsanadas. Se prescinde de vidrios espejos, los vanos del segundo nivel tienen antepecho, se presenta propuesta de color que evita corte de nivel, y los marcos de ventana y cristal dejan un cierto espesor con el plomo de fachada.

Se acuerda autorizar.

11. Por correo electrónico del 01.10.2019 se denuncia intervención no autorizada en el MH Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule. Por Minuta N° 22 del 07.10.2019 la OTR del CMN remite la denuncia, informe de visita a terreno y otros documentos (Ingreso CMN N° 6703 del 10.10.2019).

La intervención consiste en un cierre perimetral de perfilería metálica en la plaza de acceso al MH Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre por Avda. Abate Molina y calle Serafín Gutiérrez, la que no cuenta con autorización por parte de este Consejo. Mediante Ord. CMN N° 313 del 27.01.2020, se solicitó el ingreso de antecedentes a Monseñor Tomislav Koljatic Maroevic, Obispo de la Diócesis de Linares.

Se acuerda reiterar la solicitud del ingreso del expediente con los antecedentes de intervención ejecutada sin autorización del CMN dando un plazo final de 15 días hábiles administrativos. De no cumplir con el ingreso del expediente en el plazo señalado se remitirán los antecedentes al CDE por infracción a la Ley de MN.

12. La Sra. Elena Becker Lizama, Contador Auditor, por carta del 09.03.2020, solicita regularización de letreros de publicidad de locales en Av. Brasil N° 77 y 81, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, escritura, fichas de registro, fotografías y planimetrías (Ingreso CMN N° 1586 del 09.03.2020).

Los letreros instalados en las fachadas de los inmuebles de uso comercial no cuentan con autorización del CMN. En ambas situaciones existe más de un letrero por fachada, de grandes dimensiones y diversas características formales y materiales, causando la saturación de las fachadas con elementos ajenos a su arquitectura, y afectando la imagen de la ZT.

Se acuerda lo siguiente:

En Av. Brasil N° 77, no autorizar los letreros existentes, que deberán ser replanteados. Dadas las características de este inmueble, su condición de esquina con muro curvo y su impronta moderna, se permitirá para este caso, la instalación de un letrero publicitario por cada acceso al local, en el área superior del vano, ajustándose a su ancho y con máximo 50 cm de altura. Adicionalmente, se permitirá la instalación de un letrero en el área de la esquina (muro curvo), el cual podrá solo realizarse con letras volumétricas.

En Av. Brasil N° 81, solo se autorizará el letrero ubicado sobre el vano de acceso; el resto de la publicidad deberá ser retirada. Sr instará a la conservación de la fachada, mediante la aplicación de pintura y de ser requerido, antigraffiti.

13. El Sr. Jorge Serra Pucharlt, arquitecto, por correo electrónico del 31.03.2020, solicita autorización del proyecto de construcción vivienda unifamiliar en calle del Pintor, parcela 9, sector 7-A, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 1985 del 31.03.2020).

La intervención plantea la construcción de una vivienda de dos niveles en un terreno eriazo de 901,32 m², proyectado en madera y con revestimiento exterior del mismo material; las ventanas se proyectan con marcos de PVC tipo madera y las puertas de madera. El cierre propuesto se efectuará con polines de madera, dispuestos de forma horizontal y para los patios se contempla la incorporación de especies nativas.

Se acuerda autorizar.

14. La Sra. Francesca Clandestino González, arquitecta, por carta del 04.03.2020, solicita autorización del proyecto de modificación de local comercial N° 3 en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 2477 y 2499, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta certificado, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 1517 del 04.03.2020).

El local se ubica dentro de un edificio de hormigón armado de impronta moderna, compuesto por dos volúmenes de dos y tres pisos construido en 1963. La intervención contempla la limpieza de la fachada de estuco texturado con agua a presión. En el interior, se plantean modificaciones que incluyen la construcción de tabiquerías de madera y aluminio para la división y habilitación de un espacio de bodega en el primer piso y oficinas en el segundo; estas últimas se encuentran ejecutadas.

Se acuerda autorizar.

15. El Sr. Pablo Oneta García, Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputados, por correo electrónico del 11.03.2020, adjunta Oficio N° 926 del 11.03.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 577 del 11.02.2020, que pidió antecedentes adicionales de la instalación de placa conmemorativa al ex Diputado Sr. Gastón Lobos Barrientos, en la sede del Congreso Nacional (MH) en la comuna de Santiago; adjunta carta y fotografías (Ingreso CMN N° 1670 del 12.03.2020).

La propuesta consiste en la instalación de una plaza conmemorativa de cobre en dimensiones de 60x20 cm, con tornillos que serán anclados en la pared del muro vertical ubicado en primer nivel, acceso principal del gran salón de la Cámara de Diputados sede en Santiago.

Se acuerda autorizar.

16. El Sr. Ramón Granada Musa, propietario, por carta del 16.03.2020 ingresa proyecto de obra menor en la oficina 35 de Ahumada N° 6, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago; adjunta certificado, escritura, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1776 del 16.03.2020).

Se trata de la instalación de un tabique de madera y cristal para la separación de dos ambientes y la eliminación de artefactos en deshuso del baño. Las obras son imperceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

17. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, arquitecta, por correo electrónico del 17.03.2020 envía expediente de cafetería en el Mall Vivo Centro, en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1800 del 18.03.2020).

Se trata de la construcción de tabiquería interior en estructura metálica revestida con fibrocemento y yeso cartón; para los cielos falsos se propone porcelanato tipo madera. Se dispuso mobiliario, iluminación y un letrero publicitario en el acceso principal al local, el cual no es perceptible desde el espacio público.

Se acuerda autorizar.

18. El Sr. Raúl Patricio Díaz, propietario, por carta del 12.03.2020, solicita autorización para regularización en calle Chacabuco N° 625, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta, certificado, informe, EETT, resolución y planimetrías (Ingreso CMN N° 1688 del 12.03.2020).

El inmueble es una construcción de un piso y fachada continua, que data de 1913. Las intervenciones consistieron en la construcción de un altillo de 28 m², en uno de los recintos orientados hacia el espacio público, mediante una estructura que no se adosa a la fachada principal. Adicionalmente se eliminó el portón ubicado en la fachada, incorporado con posterioridad, por lo que no correspondía a la composición original de la fachada. En su lugar, se incorporó una puerta y una ventana, de similares características a las existentes y se reintegró el zócalo antes eliminado, con el mismo diseño del original.

Se acuerda responder que si bien para el CMN, las intervenciones ejecutadas son autorizables, hay otras modificaciones realizadas con anterioridad que no corresponden a las características de la construcción: una estructura de techo con teja asfáltica instalada en la fachada (sobre los accesos y ventanas) y un revestimiento de madera ubicado en el antetecho. Dado lo anterior, se solicita incorporar el retiro de esas intervenciones; para el caso del antetecho, la terminación deberá ser de estuco de acuerdo con el resto de la superficie del muro.

19. El Sr. Francisco Chávez Moore, arquitecto, por carta del 24.01.2020, remite antecedentes solicitando regularización de inmueble de calle Lira N° 1586, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta certificado, fichas de registro, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 693 del 30.01.2020).

Se trata de obras ejecutadas en inmueble de un nivel, fachada continua y estructura de albañilería confinada, edificación que posee una data de construcción del año 1936. La alteración más visible es la demolición del antepecho de la ventana ubicada al costado sur del acceso principal, para transformar dicho vano en un portón de acceso vehicular.

Se acuerda autorizar.

20. El Sr. Eduardo Salazar Echeverría, arquitecto, Jefe de Taller CE Constructora, mediante correo electrónico del 23.03.2020, remite documentos que complementan el ingreso 1841-2020, dando respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 4948 del 21.11.2019, al proyecto inmobiliario Condominio Patios Yungay, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Incluye plantas, cortes, elevaciones, vista aérea y fachada, que se complementan con los documentos arqueológicos enviados por Diego Salazar (Ingreso CMN N° 1873 del 23.03.2020).

La intervención se plantea en un sitio erizado con frente por calle Esperanza y Compañía de Jesús y consiste en la construcción de un edificio de cinco pisos. Sus muros son en hormigón armado, tabiques interiores en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón, techumbre metálica con cubierta en planchas de zinc y ventanas de aluminio color titanio. Por calle Esperanza se plantea el retranqueo en 9,6 m debido a la existencia de una franja afecta a utilidad pública. En dicho espacio se plantea la instalación de un área verde con vegetación y juegos infantiles.

Mediante Ord. CMN N° 4948 del 21.11.2019 este Consejo remitió observaciones al anteproyecto, las cuales se responden de la siguiente manera:

- Para jerarquizar el primer nivel de tipo piso zócalo, se aumenta el tamaño de la puerta de acceso principal, permitiendo que destaque dentro del conjunto de elementos.
- Para el diseño de la fachada, se incorpora una línea de cornisa superior y se grafican las barandas propuestas.
- En relación al programa del primer nivel, se acoge la recomendación, reemplazando el uso residencial a comercial.
- Respecto al área verde propuesta en el retranqueo por calle Esperanza, se señala que la I. Municipalidad de Santiago está al tanto del proyecto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones a la etapa de proyecto:

- i. Se solicita realizar mayores ajustes que permitan jerarquizar el primer nivel de tipo piso zócalo, planteando una homologación con las líneas de diseño de los inmuebles colindantes.
- ii. Reestudiar integralmente las fachadas. La propuesta actual no logra configurar fachadas armónicas con su entorno, distorsionando la lectura del inmueble y su relación con el entorno. Se debe aumentar la distancia existente entre los vanos de puertas y ventanas y los deslindes de los inmuebles vecinos en ambas fachadas.
- iii. Remitir la propuesta completa sobre la intervención en espacio público por calle Esperanza, según lo indicado en "Lineamientos recomendados para Proyectos de Intervención en Espacios Públicos en Áreas Protegidas bajo la Ley 17.288". Se debe formalizar la opinión de la Municipalidad de Santiago.

21. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Santiago, a través de oficio N° 51 del 15.04.2020, remite expediente en respuesta a las observaciones al proyecto "Construcción Jardín Infantil Cuevas 843", en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2219 del 17.04.2020).

La propuesta contempla la demolición de inmueble de un piso existente, ocupado como taller mecánico, para construir un edificio de fachada continua de dos pisos hacia la calle, y un tercer piso retranqueado respecto de la línea de edificación, para dar cabida a un jardín infantil. Se plantea la estructura soportante en hormigón armado a la vista y estructura de techumbre en base de losas y vigas de hormigón armado y estructura metálica. Para la fachada se propone hormigón a la vista, incluyendo pequeñas fenestraciones lineales en el cuerpo central y elementos traslúcidos de color en el acceso principal bordeando el zaguán. En el tercer piso retranqueado se propone como terminación una celosía de madera acetilada robusta sobre muro y vanos, al igual que en las ventanas en fachada, por último el zócalo se propone pintar color amarillo HEX #ffca48.

En relación a la composición de fachada y de acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, hay un avance en el proyecto en base a las observaciones indicadas anteriormente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones, solicitando:

- i. Simplificar la propuesta de fachada, reduciendo el uso de texturas, materiales y colores, manteniendo la composición de los elementos de fachada (tales como, zócalo, cuerpo intermedio y cornisamento), la predominancia del lleno y las características de ritmos y proporciones del entorno inmediato.
- ii. Considerar la línea de altura de vanos de los inmuebles colindantes, además de disminuir el ancho del zaguán de acceso, considerando la predominancia del lleno característica de la ZT.
- iii. Modificar la propuesta del volumen superior, considerando su retranqueo de manera que disminuya su visibilidad desde el espacio público, además de replantear la celosía propuesta como terminación por una opción de menor impacto, que se homologue de mejor forma con la propuesta de los pisos inferiores y las características de la ZT.

22. La Sra. María Inés Pizarro Roberts, Patrimonio - SECPLAN IMS de la I. Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 2 del 20.01.2020 remite expediente "Normas de Intervención en Zona Típica Barrio Huemul", ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carpetas y respaldo digital (CD) (Ingreso CMN N° 547 del 24.01.2020).

La propuesta se enmarca en el proyecto "Asistencia Técnica para la elaboración de Normas de Intervención para 8 ZT de la comuna de Santiago", de la Subdirección de Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Santiago, a través de fondos de acciones concurrentes de la Subdere. Esta primera entrega del expediente de Normas de Intervención para la ZT Barrio Huemul incluye Antecedentes Generales, Estudios Preliminares y un avance de los Lineamientos de intervención.

Analizados los antecedentes, se acuerda agradecer el trabajo realizado y remitir las siguientes observaciones:

- Validar los estudios preliminares, que incluyen sectorización y plano de calificación de inmuebles de la ZT. Sin embargo, se solicita revisar y ver la factibilidad de homologar la calificación de inmuebles respecto de los criterios empleados para la calificación de inmuebles de la ZT Barrio Suárez Mujica, considerando valores y atributos arquitectónicos y urbanos representativos de la ZT. Se adjunta documento con criterios.
- Remitir observación a la propuesta del estado de conservación de los inmuebles. Se adjunta documento con criterios validados para ZT Barrio Suárez Mujica.
- Solicitar antecedentes adicionales de arqueología y paleontología, y de la metodología de participación ciudadana.
- Respecto a los lineamientos de intervención, se propone coordinar una reunión de trabajo vía video conferencia, para tratar los contenidos mínimos y los componentes que se deben considerar.

23. El Sr. Roger Wöhllk, arquitecto, por medio de correos electrónicos del 13.04.2020 y 14.04.2020, remite nuevos antecedentes referentes a las intervenciones ubicadas en calle Alberto Magno N° 1346, 1390, 1397, 1355, 1331, ZT Ex Población William Noon, en comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta fichas y anexos (Ingresos CMN N° 2139, 2140, 2141, 2143 y 2144 del 13.04.2020).

Se solicita autorización del CMN específicamente de los adosamientos resultantes de las modificaciones interiores, que no afectan ni la volumetría ni composición de fachada del inmueble original, y que fueron autorizadas por el CMN en 2019.

Se acuerda informar que dicho pronunciamiento escapa de las competencias y atribuciones del CMN, cuya regulación y fiscalización les corresponde a otros organismos.

24. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Oficio N° 9.345 del 29.11.2019, ingresa Lineamientos de Intervención para la ZT Población Caja de Seguro Obrero Valenzuela Castillo, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7709 del 27.03.2020).

Se trata de la primera entrega del documento Normas de Intervención para la ZT Población Caja de Seguro Obrero, que incluye un compilado de antecedentes históricos, del estado actual y lineamientos de intervención para los inmuebles y espacio público para esta área protegida.

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios que permitan entender a cabalidad la propuesta presentada, y ordenar el documento de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de ZT. Se informará que los lineamientos serán analizados una vez que los Antecedentes Generales y los Estudios Preliminares sean validados.

Obras Menores

25. La Sra. Verónica Castro Del Villar, arquitecta, por correo electrónico del 27.03.2020, remite documentos y anexos del proyecto de intervención en Av. Ricardo Cumming N° 342, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos en soporte digital (Ingreso CMN N° 1960 del 27.03.2020).

La intervención consiste en la modificación interior del inmueble con uso de local comercial en el primer nivel y vivienda en el segundo, donde se considera la clausura de puerta interior para mantener acceso principal como acceso único al local comercial; modificación e incorporación de tabiquería liviana para dar cabida a área sanitaria y cocina; pintura de fachada y incorporación de letrero publicitario, con dimensiones 50x60cm, retroiluminado.

Mediante Ord. CMN N° 4708 del 28.10.2019 se solicitó una nueva propuesta de color que reconozca los elementos de la fachada actual en vez de la gama cromática actual y la propuesta de mural mencionada en EETT, y presentar una propuesta publicitaria con mayor detalle, que considere una altura máxima de 50cm, contemplando letreros insertos en los vanos de acceso o sobre estos. El presente ingreso responde las dos observaciones satisfactoriamente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

26. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, por correos electrónicos del 13.04.2020, debido a algunos cambios interiores de instalaciones sanitarias que la DOM observó, remite nuevamente proyecto de obra menor en calle Matta N° 319, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta 27 documentos en soporte digital (Ingreso CMN N° 2142 del 14.04.2020).

La intervención consiste en la habilitación de locales comerciales en un inmueble de un piso y fachada continua, donde se considera el desarme y construcción de tabiques divisorios interiores, además de la habilitación de servicios higiénicos. En fachada se plantea pintura color beige Pantone (código SW6374) y no contempla la instalación de letrero publicitario. Mediante el Ord. CMN N° 4243 del 30.09.2019 se autorizó la propuesta. En el presente ingreso se solicita autorizar modificaciones menores de algunos tabiques interiores para instalaciones sanitarias.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se vieron en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico realizada hoy, cuya asistencia se consigna en la sección correspondiente.

Adenda 1 del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago"

27. La Directora Regional del SEA de la Región Metropolitana, Andelka Vrsalovic, mediante el Ord. N° 552 del 01.04.2020 remite para evaluación la Adenda 1 del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN N° 2107 del 09.04.2020).

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de metro que comprende una vía férrea, 19 estaciones, recinto industrial de mantención y estacionamiento de trenes y un poliducto de alimentación eléctrica. En su desarrollo pasará por 26 kilómetros a través las comunas de Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes. Su fase de construcción es de 6 años, iniciando la de operación en 2026.

El CMN realizó observaciones al EIA por Ord. CMN N° 3911 del 06.09.2019; se exponen las respuestas a las mismas y el análisis correspondiente, realizado por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

MH, ZT y MP

Respecto a la intervención del MH Palacio Schacht, que incluye un pique y la instalación de faenas, la Adenda incluye cuatro fotomontajes y una tabla con el estado de los árboles; no se entrega proyecto de paisajismo, la planimetría, los proyectos de especialidades ni las EETT detalladas, solicitadas por el CMN. Se contempla el traslado temporal del Busto al Cardenal Samoré a un costado del edificio, y el retiro y reposición en la fase de operación de 18 liquidámbares y 5 plátanos orientales. Para el cierre de la instalación de faenas se contempla un concurso de "Street Art".

En la ZT Parque Forestal, se incluyen nuevos fotomontajes y se acoge la propuesta de reevaluar el diseño superficial del acceso a la Estación Cal y Canto, presentando las modificaciones. No se incluye planimetría, proyectos de especialidades ni las EETT detalladas solicitadas por el CMN, indicándose que están en elaboración. Este acceso se plantea en hormigón con barandas de pletinas de acero corten, con un ascensor en el exterior y 3 fuentes de agua en la explanada del MH Mercado Central y Plaza Prat.

En el sector se contempla también el Pique Capitán Prat, con su instalación de faenas, con cierre con "Street Art" también; no hay claridad de cuántos árboles se trasladan o se cortan. En el sector se emplazará también una ventilación en Bellas Artes; no se aportan los antecedentes pedidos por el CMN (planimetría, EETT y proyectos de especialidades). Se aportan fotomontajes

del bandejón en el borde del río Mapocho, entre la calle José Miguel de la Barra y Av. Cardenal José María Caro; también del cabezal del Parque Forestal, en calle Merced con Cardenal Caro.

Respecto a la Estación Baquedano, el titular acoge la observación de buscar una nueva alternativa a su acceso. No especifica en qué lugar se emplazaría. Se mantiene en esta ubicación el pique para la construcción de los túneles.

En cuanto a los MP, se definieron 13 elementos escultóricos dentro del trazado de metro que se encuentran en áreas de intervención, de los cuales 2 son elementos escultóricos y 11 son MP. De estos últimos 7 se encuentran dentro de un buffer de 50 m, 3 se ubican dentro del área de influencia a menos de 10 m y 2 emplazados dentro de la zona de instalaciones de faena; el MP Obelisco de Tajamar será reubicado en el sector del Jardín Japonés, a unos 90 m, y el MP Cardenal Antonio Samoré, será reubicado al costado sur del Palacio Schacht; ambos monumentos serán trasladados posteriormente a su ubicación original y puestos en valor. El MP Manuel Rodríguez queda a 8 m del cierre perimetral de la instalación de faenas.

Se presentan el diagnóstico del estado de conservación y la revisión del sistema hidráulico del MP Fuente Alemana solicitados por CMN, que se ubica a 3 m del perímetro de la instalación de faenas; a un costado de este por calle Merced se contempla el acceso de los camiones. No se incluye un estudio de impacto de vibraciones para este u otro MP afectado por el proyecto.

Componente arqueológico

Mediante el Ord. CMN N° 329 del 30.01.2019 se autorizó la caracterización de 14 instalaciones de faena (70 pozos): piques de construcción N° 1, 2, 3A, 7C, Autopista Central, 10B, Parque de la Aviación, 17C, y piques de las estaciones Huelén, Radal, Cal y Canto, Baquedano, Parque Araucano, Padre Hurtado. El EIA presentó los resultados de las excavaciones realizadas en los piques de construcción 6 (ex 7C), 2, y en los de las estaciones Radal y Cal y Canto.

Mediante el Ord. CMN N° 1101 del 17.03.2020 se autorizan caracterizaciones adicionales (77 pozos) en los piques de las estaciones Brasil y Cal y Canto, en la Planta de Dovelas Brasil, en el pique poliducto 1, 2, 3 y 4 y en los piques de construcción N° 2, Cerro Navia, Plaza Baquedano, N° 11, Auxiliar Pedro de Valdivia, N° 12, Cola de Maniobra L6, N° 15, 16, 17 y 18. La Adenda 1 presenta los resultados de las excavaciones realizadas en los piques de construcción N° 1 y de las estaciones Huelén y Padre Hurtado; se indica que el pique de construcción 2 A fue eliminado de la ingeniería del proyecto, por lo que no requiere mayor intervención.

Respecto a las observaciones remitidas por el CMN al EIA, no se evidencia la realización de la actividad solicitada en el permiso de excavación de extender la red de pozos de sondeo en torno a las unidades que presentaron resultados positivos, con nuevas unidades a 10 metros. El Titular argumenta en la Adenda 1 que se realizó la caracterización de acuerdo a la *Guía de Evaluación de Impacto Ambiental en el SEIA para Monumentos Nacionales del Patrimonio Cultural*, la cual no explicita este requerimiento. En cuanto al requerimiento de extender la red de pozos de sondeo en las instalaciones de faena pendientes de sondear, que presentaran material arqueológico, solo se extiende la red en Padre Hurtado; proponen realizar unidades adicionales en los piques de construcción N° 1, 6, 10, Estación Radal y Parque Araucano.

No se actualiza la descripción de todas las instalaciones de faena caracterizadas, con su extensión superficial, distancia entre las unidades excavadas y dimensiones de los sitios detectados. En cuanto a la solicitud de considerar el Pique de Estación Cal y Canto como un contexto arqueológico, y adjuntar propuesta de rescate, el titular reitera que no considera contextos arqueológicos en IIFF, y no considera compensaciones; argumenta que los pozos ejecutados permiten determinar que la estratigrafía corresponde a depósitos de relleno con elementos históricos, subactuales y actuales incluyendo losas de hormigón o radieres contemporáneos entre los 40 y 60 cm de profundidad y se propone un monitoreo permanente con recolección del material diagnóstico. Se indica que la extensión horizontal de los sitios está dada por el polígono de cada instalación de faena –que no se especifica-, y que excavar unidades de sondeo adicional cada 10 metros “se traduciría en una sobre excavación del área de la IIFF en el marco de la evaluación, dejando poco espacio para futuros rescates”.

Se da cuenta de las excavaciones y los materiales recuperados en el pique de construcción N° 1, en el lecho sur del Mapocho entre calles Petersen y Costanera Sur, comuna de Cerro Navia, pique de Estación Padre Hurtado, en Av. Lateral Kennedy y Padre Hurtado, comuna de Vitacura y pique de Estación Huelén, en el Hospital Félix Bulnes), comuna de Cerro Navia.

En su pronunciamiento respecto del EIA, el CMN no acogió la propuesta de rescate del 10% del área de excavación masiva, con unidades en zonas de baja y media densidad, ya que el área de influencia corresponde a la totalidad de la instalación de faena y debe considerar áreas de baja densidad; se requirió presentar propuestas de rescate individualizadas, las que no se incluyen en la Adenda. El titular indica que se desarrollarán siguiendo un criterio general de un 20% del total del yacimiento identificado, considerando las áreas de baja, media y alta densidad.

El titular remite Plan de Manejo Arqueológico que considera la caracterización de todos los piques de faena (estaciones, instalaciones de faena, ventilaciones, cocheras y dovelas); indica que el proyecto utiliza terrenos públicos y privados, por lo que no es posible caracterizar la totalidad del área de influencia, sin embargo, no se especifica cuáles son los terrenos privados o aquellos en los que sí es posible excavar. Se señala que una vez obtenida la RCA se tramitarán los permisos para la ejecución de 11 piques de ventilación.

El CMN pidió monitoreo arqueológico permanente hasta los 4 m de profundidad y remitir el informe en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de terminado el mes; el titular acoge la profundidad pero en la Adenda señala que remitirán el informe 30 días hábiles luego de terminado el mes. Las charlas de inducción para las cuales el CMN pidió periodicidad mensual, se plantean con periodicidad bimestral.

En cuanto al requerimiento de paralizar las obras ante hallazgos no previstos, informar al CMN y remitir una solicitud de permiso arqueológico para proceder al rescate, se responde que en caso de hallazgos durante el monitoreo se recolectará el material diagnóstico y de ser este relevante o diferente al rescatado, se pondrán en contacto con el CMN y se procederá a rescatar con el permiso vigente. Se solicitaron medidas adicionales de puesta en valor y difusión, proponiendo el titular el patrocinio para realizar publicación en una revista de circulación masiva y la puesta en valor de los sitios arqueológicos más relevantes en al menos 3 estaciones. En cuanto a difundir en los medios de comunicación audiovisuales de Metro contenidos asociados a la relevancia y protección del patrimonio arqueológico, el titular no acoge la solicitud, argumentando

que las acciones propuestas cumplen con la compensación de acuerdo con las intervenciones generadas por el proyecto.

Componente paleontológico

En esta materia, la propuesta metodológica de monitoreo, muestreo y rescate paleontológico en construcción de túneles de Metro S.A. fue presentada en 2018 (Ingreso CMN N° 7938 del 04.12.2018), y el CMN se pronunció con observaciones por Ord. CMN N° 348 del 30.01.2019, señalando que las adecuaciones metodológicas para la realización de monitoreo y rescate paleontológico responden a las condiciones propias de la construcción de túnel, y por ende, sólo serán aplicables en este contexto, no siendo extrapolables a piques, u otras obras con excavación en vertical. Se presenta la tabla con las frecuencias de monitoreo paleontológico específicas para el túnel en sus diferentes tramos y las estaciones, según método de construcción, unidad geológica, litología y potencial fosilífero.

En este ámbito, el titular acogió o subsanó buena parte de las observaciones realizadas por el CMN al EIA: se incorporaron antecedentes paleontológicos importantes a la línea de base, se prescinde de la expresión "hallazgo no previsto" (pues son hallazgos previstos), se intensifica el monitoreo en caso de hallazgo paleontológico (permanente por 3 días), se incorpora el monitoreo paleontológico de excavaciones en vertical, los informes de monitoreo serán remitidos trimestralmente al CMN y SMA, las charlas de inducción tendrán frecuencia bimensual (se había pedido semanal), patrocinarán a lo menos un estudio científico, que deberá ser publicado en revistas indexadas y realizarán material de difusión científica de la flora y fauna pleistocénica en Chile Centra). No se acoge la revisión de marinas para uso del sistema TBM de construcción del túnel, la realización de material de difusión y divulgación en paleontología, muestra paleontológica itinerante y difusión en medios de comunicación de Metro.

Debate y acuerdo

En el debate, los consejeros valoran el trabajo de las comisiones y de la ST, y el análisis general de todos los componentes, de alta complejidad. Se valora también el que se prescinda del acceso a la Estación Baquedano contemplado originalmente en el sector de la Fuente Alemana, sin embargo, se requiere y se debe exigir un buen proyecto para él, y para la Fuente Alemana en particular.

El proyecto es muy importante para la ciudad, y en el Parque Forestal Metro puede hacer más y se debe exigir compensaciones acordes, que impliquen un aporte sustantivo en el ámbito urbano. Es necesario además conocer la alternativa de acceso considerada para la Estación Baquedano. También se releva que en lo paisajístico, es necesario lograr la mayor conservación posible de la vegetación y el arbolado, y evitar pérdidas como la que se aprecia en la Plaza Egaña.

En lo arqueológico, se advierte que hay un retroceso en el trabajo de Metro. Se coincide en la necesidad de reinstalar el trabajo y diálogo conjunto; el ST señala que ya lo ha planteado a Metro y hay plena disponibilidad. Se destaca la necesidad de relevar lo concerniente al sector de Cal y Canto, desde el punto de vista de la valoración y compensación.

Se expresa preocupación por la falta de una propuesta sólida para las instalaciones de faena, que serán de gran envergadura y larga duración; también por el conjunto de MP afectados. Se consulta por el planteamiento para el MP a José Martí y se responde que se emplaza en el buffer del área de influencia, a 40 m del área de influencia, correspondiendo que se realice monitoreo.

Se comenta también sobre el nombre de la Estación Huelén, que los pueblos indígenas pedían para la Estación Santa Lucía; se aplica en una estación en Cerro Navia con lo que se le quita jerarquía. Se aborda también la participación ciudadana, considerando la situación del país luego de octubre.

El Consejo acuerda por unanimidad, habiéndose retirado el consejero Felipe Gallardo poco antes de la votación, remitir observaciones a la Adenda 1 del proyecto, en el siguiente tenor:

- I. No dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 131 de MH, y N° 133 de ZT. Respecto a la expresión superficial del MH Palacio Schacht, Ventilación Bellas Artes, Pique Baquedano y Estación Cal y Canto (ZT Parque Forestal), reiterar lo solicitado en el Ord. CMN N° 3911 del 06.09.2019: entregar planimetría en calidad de proyecto de arquitectura (plantas, elevaciones, cortes y demoliciones), proyectos de especialidades (luminaria, mobiliario, pavimentos, paisajismo etc), EETT detalladas.
- II. Desarrollar un proyecto de conservación y puesta en valor de la Fuente Alemana y del acceso del Parque Forestal. Desarrollar los fotomontajes entregados e incluir nuevas vistas, específicamente para el MP Fuente Alemana. Entregar proyecto de paisajismo en calidad de proyecto de arquitectura, indicado los árboles que se cortan, los que se trasladan y los que no se ven afectados por las obras (exteriores e interiores) de las instalaciones de faena. Se deberá incluir en la planimetría la tabla de su estado fitosanitario.
- III. Solicitar un desarrollo formal de los cierros de las instalaciones de faenas, que permanecerán 6 años en las áreas protegidas: propuesta museográfica, artística o patrimonial; compromisos de mantención; seguridad antivandálica.
- IV. Respecto a los MP en general, solicitar:
 - a. Proyecto de retiro y propuesta de ejecución de traslado de los MP Cardenal Samoré y Obelisco de Tajamar (por un profesional conservador).
 - b. Nuevos fotomontajes del cierre de instalaciones de las faenas del pique Parque Forestal y Parque Bustamante considerando la situación de los MP mencionados.
 - c. Realizar un análisis de los impactos de vibraciones que tendrá el proyecto en los 11 MP identificados que podrían verse afectados producto de los procesos constructivos asociados (asentamientos y vibraciones), en virtud de la cercanía de las obras con éstos.
 - d. Evaluar como medida de compensación (de acuerdo con el análisis de impactos) propuestas de protección y de restauración para el MP Fuente Alemana y MP Manuel Rodríguez, considerando posibles deterioros derivados de su ubicación cercana a las instalaciones de faenas, que estarán ubicadas en estos espacios durante 6 años.
 - e. Entregar la opinión de los Municipios respecto de los proyectos en los MP.

- V. En materia arqueológica, se acuerda no dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 hasta subsanar las siguientes indicaciones:
- a. Remitir una tabla que indique la extensión superficial de cada una de los piques caracterizados, distancia entre las unidades excavadas, y dimensiones de los polígonos de los sitios detectados, incluyendo extensión de las áreas de densidad.
 - b. Intensificar la grilla de sondeo los piques que presenten material cultural en estratigrafía, incluyendo todas las instalaciones de faena caracterizadas hasta el momento, a excepción de los piques de las estaciones Padre Hurtado, cuya caracterización se estima suficiente, y Huelén, donde no es posible realizar nuevos sondeos.
 - c. Se reiterará que la instalación de faena del Pique Auxiliar Cal y Canto debe ser sometida a rescate arqueológico, dada su importancia para la arqueología histórica de Santiago, independiente de la integridad de los depósitos.
 - d. Solicitar un listado de las instalaciones de faena actualizadas del proyecto, indicando las caracterizaciones pendientes de realizar y una lista de los terrenos privados que no podrán ser intervenidos durante la evaluación ambiental.
 - e. Justificar adecuadamente por qué realizarán la caracterización arqueológica de los piques de ventilación una vez obtenida la RCA.
 - f. Una vez intensificada la grilla de sondeos, se deberá remitir propuesta de rescate individualizadas por pique, que contemplen el porcentaje total del sitio, distribuidos en zona de alta, mediana y baja densidad.
 - g. No dar conformidad a la propuesta de rescate del Pique Estación Padre Hurtado hasta conocer la extensión de cada área de densidad y verificar que el rescate propuesto alcance el 20% del total del sitio.
 - h. En caso de hallazgos aislados durante el monitoreo, se deberán recolectar la totalidad de los materiales (no solo los diagnósticos) y en caso de concentraciones de materiales, rasgos arquitectónicos y restos funerarios, se debe realizar una nueva solicitud de permiso de rescate.
 - i. Indicar que la propuesta de difusión y puesta en valor (medidas de compensación) son insuficientes en relación al impacto del proyecto.
- VI. Reiterar la solicitud de implementar monitoreo paleontológico con frecuencia semanal de las marinas extraídas con uso de TBM, tanto para unidades con potencialidad paleontológica fosilífera alta y moderada, utilizando la metodología propuesta en la Guía de Informes Paleontológicos del CMN y su Anexo de Técnica de lavado y tamizado.
- VII. En cuanto a la generación de material de difusión y divulgación en paleontología, muestra paleontológica itinerante y difusión en medios de comunicación de Metro, se solicitará la

implementación de estas medidas condicionado a la cantidad y calidad de material fosilífero recuperado en las excavaciones, en función de criterios de singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial, descartándose su implementación en caso contrario. Se solicitará que este aspecto sea materia de discusión en las mesas de trabajo acordadas para planificar la medida de divulgación científica (medida MC-5), la que deberá convocarse formalmente vía oficio del CMN.

28. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN Región del Biobío, por memo N° 29 del 16.04.2020, remite información sobre el hallazgo de un horno de ladrillo, en el marco de las obras del proyecto habitacional "Lota Green" ejecutado por el Serviu Biobío (Ingreso CMN N° 2229 del 20.04.2020).

Este Consejo acuerda lo siguiente: Respecto a la configuración del delito de daño del art. 38 de la Ley sobre MN, oficiar a Fiscalía, enviando los antecedentes del caso y solicitando iniciar una investigación por el delito de daño a MN, además de oficiar al CDE solicitando su representación judicial en la investigación. Respecto a la infracción del art. 22 de la Ley de sobre MN, oficiar al CDE solicitando su representación judicial.

A raíz de la exposición del Minvu Biobío, Serviu Biobío y constructora Vanrom respecto a la paralización de obras acordada por CMN en sesión del 29.04.2020, se aclara que debiese ser una detención de actividades de las obras asociadas a movimientos de tierra, hasta regularizar la situación, para lo cual SERVIU deberá hacer entrega de un Plan de Trabajo arqueológico que quedará sujeto a la revisión del CMN y la SMA como parte de Plan de Cumplimiento Ambiental. Se debe realizar la paralización de las obras de excavación en el lugar de los hallazgos arqueológicos, emplazados en los sectores A y D del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el día de hoy, en modalidad videoconferencia, con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alberto Anguita, y Gastón Fernández, los asesores Rocío Mac Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal, el ST Erwin Brevis y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, María Luisa Gómez, Álvaro Romero, Ana Barrera, María Antonia Escudero, Claudia Jiménez, Cristián Tapia, Cristián Aravena, Doina Munita, Elda Vásquez, Fernanda Castro, Fernanda Lathrop, Ítalo Borlando, Manuel Acosta, Matías Fraga, María José Capetillo, Melissa Masquiarán, Omar Recabarren, Paula Alvarez, Paula Urzúa, Rodrigo Órdenes, Rolando González, Sonia Parra, Sussy Rodríguez e Isabel Barrios.

Asisten además, en calidad de invitados, para tratar el proyecto Lota Green, James Argo, Seremi del Minvu del Biobío; Alvaro Rojas, Director Regional (S) Serviu Biobío; Jaime Silva, asesor del Minvu y Solange Miranda de la empresa constructora.

29. El Sr. Francisco Gatica, Suboficial Mayor de Carabineros de Chile, mediante correo electrónico del 16.04.2020, informa el hallazgo de lo que pareciese ser un cráneo humano en calle Pedro Luna N° 1880, Vitacura. Por instrucción del fiscal solicita que el CMN se haga cargo del sitio del suceso (Ingreso CMN N° 2220 del 17.04.2020). Por su parte, el Sr. Andrés A. Escobar S., Administrador de obra de Vital Construcción, mediante correo electrónico del 16.04.2020, solicita los procedimientos a seguir por hallazgo (Ingreso CMN N° 2228 del 17.04.2020). El Sr. Cristián Dávila Contreras, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.04.2020 remite informe de registro de osamentas humanas (Ingreso CMN N° 2266 del 22.04.2020).

El Consejo acuerda enviar informe a Fiscalía, indicando que el hallazgo no corresponde a un sitio arqueológico.

30. La Fundación Batuco Sustentable, mediante correo electrónico del 22.04.2020, denuncia intervención en el Humedal de Batuco, que ha afectado una zona arqueológica, por lo que van a levantar un cerco perimetral para proteger el área (Ingreso CMN N° 2285 del 23.04.2020).

El Consejo acuerda solicitar un informe a Fundación San Carlos del Maipo, que demuestre que no se han producido daños sobre sitios arqueológicos y que las obras han sido efectuadas con monitoreo arqueológico permanente, según lo indicado en Ord. CMN N° 725-2020, el cual se pronunció conforme con la instalación del cerco en la Laguna de Batuco, con monitoreo dado la existencia del sitio RML042 en su sector sur.

31. La Sra. Mijal Fliman Valdivia, arquitecta, mediante carta del 20.12.2019, ingresa proyecto de recuperación patrimonial de la "Casa de tres frontones", para la habilitación de un hotel, en calle Santo Domingo N° 2102-2110, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 8115 del 20.12.2019).

Con respecto al componente arqueológico, el Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente de todas las obras de intervención en el subsuelo. En caso de registrar restos arqueológicos las obras deberán ser paralizadas.

32. Mediante correo electrónico del 17.01.2020, se recibe denuncia sobre destrucción de antiguos tajamares en el marco de una construcción en la comuna de Providencia; informa que además tiene un video que muestra lo que está ocurriendo (Ingreso CMN N° 396 del 17.01.2020).

El Consejo acuerda oficiar a la inmobiliaria a cargo de las obras y la DOM, informando de la situación y solicitando los antecedentes del proyecto. En virtud que las fotografías evidencian la destrucción de un sitio arqueológico, estos antecedentes serán remitidos a Fiscalía.

33. Se recibió invitación de la I. Municipalidad de San Bernardo: "Todos invitados a la Reforestación del Pucará de Chena, este sábado 28.12.19" (Ingreso CMN N° 68 del 03.01.2020).

El Consejo acuerda informar a la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, que cualquier intervención que se requiera efectuar sobre el MH Pucara de Chena, debe contar con autorización del CMN.

34. La Sra. Tamara Marchant Mora, Administrador Público, Asistente del Director Nacional del SNPC, por indicación de él, mediante Minuta N° 505 del 06.03.2020, envía Oficio N° 2.626 del 28.02.20 de la CGR, que indica que no se observa irregularidad en el actuar del SNPC en relación a la declaración de inadmisibilidad del proyecto "Protección del Patrimonio Arqueológico mediante prospecciones superficiales sistemáticas en el sitio Ramsar Humedal Las Salinas de Huentelauquén", que postuló al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 1605 del 09.03.2020).

El Consejo toma nota.

35. El Sr. Roberto Acosta Kerum, Subdirector (S) de Vivienda y Equipamiento, Serviu Metropolitano, mediante correo electrónico del 09.04.2020, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del "Área Doméstica" en el marco de la Obra Jardines de Esmeralda, Etapa I, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2120 del 13.04.2020).

El Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate del sector "área doméstica" del sitio arqueológico. En virtud de lo anterior, no existen inconvenientes con el desarrollo de las obras de construcción en ese sector, con monitoreo arqueológico permanente. Se hará presente que está pendiente la entrega del informe de rescate arqueológico del sector "área funeraria".

36. El Sr. Eduardo Alfaro R., VDS, mediante correo electrónico del 27.03.2020, remite carta del 02.03.2020 que informa el inicio de las obras de excavación del sitio municipal concesionado a la empresa con el fin de construir el nuevo Casino y Hotel de Iquique. El área interseca con el polígono del Ex Estadio Cavancha (MH), el que no se verá afectado en ninguna de las etapas de las obras (Ingreso CMN N° 1956 del 27.03.2020).

El Consejo acuerda acoger la propuesta del titular de monitoreo arqueológico permanente en las obras que impliquen movimiento de sedimento en el área contigua al MH Estadio Cavancha, el que deberá ser implementado según los parámetros establecidos por este Consejo.

37. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 02.04.2020, remite Ord. N° 308 del 17.03.2020 del Director Regional de Vialidad, Sr. Manuel Burgos, quien da respuesta a notificación de afectación al MA Aragón, Ruta A-456, Km.36, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2020 del 02.04.2020).

El Director Regional señala que las obras viales realizadas en 2019 se emplazaron en la calzada existente, sin intervenir sectores aledaños, y que la institución cada vez que ha realizado un hallazgo arqueológico ha procedido conforme a los protocolos establecidos informando a las entidades públicas pertinentes.

El Consejo acuerda la planificación de una visita técnica, una vez que las medidas sanitarias lo permitan, para verificar el estado actual del sitio y determinar las medidas a implementar.

38. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, por correo electrónico del 13.04.2020, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica del sitio Edificio de La Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, MH de la comuna de Iquique, en el marco de la consultoría para el diseño de su restauración, financiada por el Gobierno Regional de Tarapacá y ejecutado por la Consultora Jaime Migone Arquitectos Asociados, Código BIP 40003272-0 (Ingreso CMN N° 2192 del 15.04.2020).

El Consejo acuerda otorgar el permiso para la realización de tres calicatas para mecánica de suelo con metodología arqueológica.

39. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, antropóloga de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante Memo N° 96 del 25.07.2019, envía Ord. N° 2762 del 04.07.19, del Dr. Carlos Grant Del Río, Director del Servicio de Salud de Concepción, quien envía "Inspección Visual Arqueológica de Proyecto Reposición Hospital de Coronel", elaborado por la arqueóloga Doina Munita P. con fecha mayo 2019, que da cuenta de la inexistencia de hallazgos arqueológicos en el terreno (Ingreso CMN N° 4770 del 29.07.2019).

El Consejo acuerda declararse conforme con los antecedentes presentados. Se registró el sitio Camino Hospital Coronel 1 a 100 m del área de intervención. Sin embargo, debido a que no se

prospectó la totalidad del terreno producto de las plantaciones de pino que afectaron la visibilidad, se acuerda solicitar monitoreo arqueológico durante el despeje de terreno y toda la obra en general. Asimismo, se acuerda solicitar antecedentes técnicos del proyecto con memoria explicativa, EETT y planimetría para estar en conocimiento del grado de intervención que se llevará a cabo durante la ejecución y evaluar la posibilidad de considerar nuevas medidas para la protección del patrimonio arqueológico.

40. La Sra. Verona Loyola Orias, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante correo electrónico del 20.05.2019, remite una denuncia de saqueo de las rocas pegadas con cal y canto para uso del MH Fuerte La Planchada de Penco. También informa que el denunciante citó a la prensa, por lo que un equipo de TVN Red Biobío llegó a la OTR (Ingreso CMN N° 2986 del 22.05.2019).

El Consejo acuerda responder la denuncia informando que el forado existente en el fuerte no es reciente, sino que es consecuencia del terremoto de 2010. Asimismo, se informará que existe una iniciativa de recuperación integral del MH a cargo de la DAMOP en el marco del PPVP, autorizada con indicaciones mediante Ord. CMN N° 3385/2016 y que actualmente está a la espera de su ejecución.

41. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, antropóloga de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante Memo N° 15 del 07.03.2018 remite carta del 28.02.18 del Sr. Pedro Andrade M., arqueólogo, quien solicita pronunciamiento en relación con la entrega de materiales arqueológicos recuperados del Sitio Quinta Junge, ubicada en el sector de Pedro de Valdivia de Concepción, al Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN N° 1697 del 09.03.2018).

El Consejo acuerda solicitar que los bienes culturales rescatados permanezcan reguardados temporalmente en los laboratorios de la Universidad de Concepción, con el fin de no ser desvinculados de las osamentas humanas asociadas, hasta que la Corporación Mapuche Trawun haga entrega de propuesta de destinación definitiva, según lo autorizado mediante Ord. CMN N° 448 del 02.02.2018.

42. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC, mediante Minuta N° 2449 del 26.12.2019, envía Oficio N° 488 de diciembre 2019, de la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dirigido al Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, que informa sobre la evaluación de la solicitud de inclusión de los Geoglifos de Pintados a la Lista Tentativa nacional de la UNESCO (Ingreso CMN N° 8189 del 26.12.2019).

La Ministra informa que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, punto focal del país de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la Unesco, ha solicitado informe técnico sobre la materia al CNSPM y a la Subsecretaría del Medio Ambiente. Además, informa que próximamente se constituirá una mesa interministerial conformada por los Subsecretarios del Patrimonio Cultural, de Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores, para definir una estrategia nacional de patrimonio mundial y analizar solicitudes de postulación como esta.

Se toma conocimiento.

43. Mediante memo N° 42 del 09.04.2020 de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, se remiten oficios N° 485-2020, N° 485/2020-A y N° 486-2020 del 05.03.2020 del Sr. Juan Retamal Gamonal, Administrador Municipal de Huara, sobre la realización de actividades en MA Cerro Unita –corrida familiar, ceremonia y actividad artística- (Ingreso CMN N° 2119 del 13.04.2020).

El Consejo acuerda reiterar procedimiento para revisión de antecedentes y pronunciamiento de actividades en el MA Cerro Unita, comuna de Huara.

44. El Sr. Rafael Ignacio Cox Montt, Fiscal de Empresas, CMPC S.A., mediante correo electrónico del 24.03.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 718 del 14.02.2020 que informa sobre las medidas de resguardo y restricciones de intervención y/o destrucción del MA en predio de propiedad de CMPC en el sector de las Palmas de Tapihue (Ingreso CMN N° 2112 del 09.04.2020).

El Consejo acuerda responder informando de las responsabilidades de particulares en cuyas propiedades se registran MA. Se agradecen las medidas tomadas por Forestal Mininco Spa (filial del grupo CMPC SA) consistentes en la demarcación planimétrica y entrega de información a los administradores de predios. A su vez, se acuerda acoger las medidas de no realizar actividades de intervención en la zona en donde se sitúa el MA, y recomendar la contratación de un arqueólogo profesional en caso de que se realicen actividades en el predio (como la cosecha de Pino radiata); este profesional deberá realizar actividades de cercado perimetral del MA, remitiendo el informe respectivo. Posterior a esta actividad, se deberá realizar un monitoreo arqueológico durante las actividades de remoción de suelo y subsuelo en el entorno del MA, y remitir los correspondientes informes a este Consejo.

45. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, mediante correo electrónico del 09.04.2020, remite documentación relativa a afectación a sitios arqueológicos en sector Punta Auco (Punta Abtao), comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2122 del 13.04.2020). Incluye Formulario de Denuncia por Afectación a MA del 09.04.2020, e Informes de Actividades en Terreno de la OTR del 23.01 y del 26.02.2020.

Se da cuenta de la afectación del sitio arqueológico "Punta Abtao 1", producto de actividades vinculadas al proyecto "Planta de transformación Primaria y Secundaria Punta Abtao".

Se acuerda solicitar a la empresa información faltante, correspondiente al informe final de sondeos (aprobado por Ord. CMN N° 941-2016), informe de monitoreo de instalación de cercado (según lo establecido en Ord. CMN N° 1160-2015 y 1899-2016) e instalación de señalética (según lo indicado en Ord. CMN N° 1899-2016). También se solicitará memoria explicativa de obras proyectadas en el predio nuevo que adquirió la empresa, y el correspondiente Plan de Manejo para las evidencias arqueológicas presentes en el sector.

Considerando afectación realizada por instalación de cercado y que la empresa no ha comunicado al CMN el hallazgo de nuevo(s) sector(es) de conchal(es), para compensar la afectación a MA se deberá evaluar solicitud de rescate en base al informe final de caracterización, solicitar informe de obras realizadas y proyectadas en predio sometido a sondeo, y el registro de la totalidad de las evidencias arqueológicas ubicadas directamente en torno al proyecto.

Se remitirán los antecedentes a la Fiscalía de Calbuco por afectación a MA y se dará respuesta formal a Comunidad Indígena Reñihue en relación a las denuncias realizadas.

46. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas de la Dirección de Vialidad del MOP, por oficio N° 18 del 07.04.2020, responde al Ord. CMN N° 144-2020, sobre el proyecto "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía"; adjunta informes de monitoreo y propuesta técnica de proyecto de puesta en valor (Ingreso CMN N° 2134 del 13.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo arqueológico corregidos correspondientes a noviembre y diciembre 2018, febrero, marzo y abril de 2019 y enero y febrero de 2020. Respecto a la propuesta de puesta en valor del sitio "Bocatoma Cajón", se acuerda realizar observaciones, pues no incluye todas las secciones arquitectónicas involucradas, y dejar los segmentos de tubería con un cerco debajo del puente nuevo no cumple con el objetivo de "poner en valor". Se solicitará un informe detallado del estado actual de la zona completa del hallazgo, no sólo de las secciones de tubería que se encuentran cercadas. En vista de la información que entregue este informe, se evaluarán gestiones a seguir.

Respecto a la intervención a realizar en el área del sitio arqueológico "Puente Cautín 1", se solicitará nuevamente reunión a la Dirección de Vialidad, para tratar su conservación, evaluando intervenciones mínimas en caso de que no sea posible resguardar el sitio.

47. El Sr. Víctor Ignacio Agurto Elías, Supervisor del Serviu Región de la Araucanía, mediante correo electrónico 13.04.2020, remite el informe final del proceso de caracterización, rescate y monitoreo arqueológico del sitio arqueológico Los Halcones de la comuna de Gorbea, en el marco del proyecto "Comité Pro-Adelanto y de Vivienda los Halcones", comuna de Gorbea, Provincia de Cautín, además del informe de monitoreo N° 8 e informe de monitoreo final N° 9, con observaciones subsanadas (Ingreso CMN N° 2138 del 13.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme . Se recordará que queda pendiente la carta de recepción de materiales arqueológicos por el Museo Regional de La Araucanía, para la asignación formal de la colección.

48. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., mediante correo electrónico del 01.03.2020, entrega informe final de evaluación arqueológica del proyecto "Construcción Caja Comercial para el Mejoramiento del Hogar", en la comuna de Villarrica, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 2186 del 15.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Final de caracterización. Se hará presente que no se han incorporado indicaciones para el informe final que se señalaron al pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de la caracterización (Ord. CMN N° 728 del 14.02.2020). Falta incluir algunas referencias en la bibliografía; se copia un párrafo de un texto que no se cita ni se incluye en la bibliografía; se solicitará corregir errores en los dibujos de perfil. A pesar de la cantidad mínima de materiales identificada en el área del proyecto, su análisis no considera los contenidos mínimos esperables; se solicitará su revisión y corrección integral, pues se omiten fotos, hay copias de otros informes sin realizar un ajuste al contexto que de estudio, e incoherencias varias.

49. La Sra. Doina Munita Pavel, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, mediante memo N° 9 del 25.03.2020 remite Oficio 809 el 18.03.2020 de la Fiscalía Local de Carahue, requiriendo el informe de las actividades y resultados arqueológicos obtenidos en el cementerio de cistas ubicado en la Comunidad Mapuche Pedro Alonso, sector de Oñoico, comuna de Saavedra (Ingreso CMN N° 1912 del 25.03.2020).

El Consejo acuerda enviar a la Fiscalía de Carahue el informe de terreno de peritaje y acciones arqueológicas en cementerio de cistas Eltun Antüküyen.

50. La Sra. Doina Munita Pavel, arqueóloga de la OTR del CMN de la Región de la Araucanía, por memo N° 11 del 03.04.2020, remite antecedentes sobre la denuncia de afectación a un cementerio histórico en el marco del proyecto habitacional Valle de Labranza, existiendo una causa judicial cerrada, así como el hallazgo en terreno de materiales arqueológicos disturbados (Ingreso CMN N° 2032 del 03.04.2020).

El Consejo acuerda oficiar a la empresa SOCOVESA indicando la existencia de una denuncia acerca de la presencia de un cementerio indígena en el área al oeste de las actuales construcciones del conjunto habitacional Valle de Labranza. Se dará cuenta de los hallazgos arqueológicos registrados en las acumulaciones de sedimentos removidos, indicando la alteración a un sitio arqueológico en el área del proyecto, solicitando antecedentes acerca de la DIA del proyecto y de las proyecciones de construcción en el sector de los hallazgos. Se solicitará también el harneo selectivo de los sedimentos donde se registran evidencias arqueológicas. Se indicará la necesidad de caracterizar el área en caso de pretender construir, contando además con monitoreo arqueológico durante las obras.

51. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, mediante correo electrónico del 27.04.2020 remite el informe final de caracterización arqueológica e informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario Neurociencias de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2394 del 28.04.2020). Por Ord. N° 430 del 28.04.2020, la DAMOP reingresa los informes (Ingreso CMN N° 2460 del 04.05.2020).

El Consejo acuerda solicitar que se entregue en un plazo de 10 días un nuevo informe que cumpla con lo solicitado en los Ord. CMN N° 4316 del 31.10.2018, N° 3961 del 11.09.2019 y N° 924 del 02.03.2020, subsanando lo observado de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se requiere generar para cada pozo descripción del proceso de excavación incorporando niveles, matriz sedimentaria, registro de materiales, rasgos observados, etc., así como cuándo y por quién fue excavado, es decir, el registro de excavación.
- b) Faltan fotografías de materiales de los pozos 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, y dibujos de planta en los pozos 3, 5, 6, 10, 11 y 12.
- c) En el pozo 10 la tabla de estratigrafía exhibe 20 niveles excavados y la tabla de materiales contiene 23 niveles.
- d) Falta plano de planta actualizado que muestre lo realizado en la etapa completa, caracterización inicial de los materiales culturales y frecuencias por materialidad, así como de los restos bioantropológicos relevados.
- e) Falta adjuntar informe del monitoreo arqueológico de la excavación con maquinaria pesada realizada en torno a los pozos 6, 10 y 11.
- f) Falta carta de la institución que recibirá los materiales obtenidos en la etapa de caracterización.

52. La Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, por carta del 27.04.2020 desiste de la solicitud de permiso de excavación contenida en la carta de ingreso CMN N° 408 del 17.01.2020, y remite nueva solicitud para realizar pozos de sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Edificio Nataniel Cox No 414-420", en la comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 2417 y 2418 del 28.04.2020).

El Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones a la arqueóloga Andrea Seelenfreud, para efectuar una caracterización arqueológica a través de la excavación de pozos de sondeo.

53. La Sra. Paulina Andrea Catalán Núñez, arqueóloga, mediante correo electrónico del 13.04.2020, remite solicitud de permiso para intervención arqueológica en el marco del proyecto Camino básico por conservación Ruta C- 438, cruce C-440 (Canto del Agua), cruce C-416 (Totoral) km 0,00 al 33,404, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2153 del 14.04.2020).

El Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales, incluyendo línea de base de arqueología. Además, se acuerda pronunciarse con observaciones respecto a metodología propuesta, indicando que no se considera apropiado en esta etapa del estudio recolectar el 100% de los materiales superficiales.

54. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por carta del 27.04.2020, en el marco del proyecto de Restauración de la Basílica del Salvador (MH), hace entrega de la ubicación de los pozos de sondeo adicionales que el CMN solicitó en el Ord. N° 686-2020, que otorgó el permiso de caracterización (Ingreso CMN N° 2419 del 28.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de ubicación de los pozos de sondeo adicionales.

55. El Sr. Sebastián Robles Sanhueza, arqueólogo de Consultora Río Seco Ltda., mediante correo electrónico del 08.04.2020, envía copia del estudio e informe arqueológico que determina la existencia de hallazgos en superficie protegidos por la Ley N° 17.288, en el marco del proyecto "Construcción Estanque Acumulador – Comunidad de Aguas 1, 2, 3 Y 4 Zapahuirá", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2133 del 13.04.2020).

El Consejo acuerda aprobar la metodología y resultados del reconocimiento arqueológico superficial del área del proyecto. Se deberá presentar un Plan de Manejo Arqueológico que considere el cercado preventivo de los sitios 4 sitios arqueológicos registrados en el área del proyecto y realizar una inducción respecto al componente arqueológico a los trabajadores, con un Plan de Hallazgos Imprevistos y una visita de revisión de cierre, con el retiro de cercados y diagnóstico del estado final de cada una de los sitios arqueológicos registrados.

56. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, mediante correo electrónico del 15.04.2020, remite el informe ejecutivo de las actividades de sondeo y caracterización llevadas a cabo en el área del proyecto inmobiliario "Los Olivos" en la calle Sofía s/n, valle de Azapa km 1.5, ubicada en el límite rural de la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2215 del 16.04.2020). Mediante correo electrónico del 17.04.2020, remite informe de prospección arqueológica del área de ampliación del proyecto (Ingreso CMN N° 2233 del 20.04.2020).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del Informe Ejecutivo Arqueológico, y del Informe de Reconocimiento Arqueológico de un área de ampliación del proyecto inmobiliario. Respecto a los lineamientos de un Plan de Manejo Arqueológico, el Consejo considera adecuada, en términos generales, la propuesta de ampliación y protección permanente de los sitios arqueológicos Az-PI-01 y Az-PI-02, de la necesidad de hacer un rescate mediante recolección superficial del sitio AZ-PI-03 y de monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución del proyecto. Este Plan de Manejo Arqueológico debe ser presentado junto con el proyecto definitivo, para pronunciamiento del CMN antes del inicio de las obras.

57. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, por oficio N° 1691 del 22.04.2020 informa sobre la ocupación irregular de 120 terrenos loteados de propiedad fiscal en el sector denominado Quebrada del Diablo, en el km 13 del Valle de Azapa y solicita acciones de mitigación de parte del General de Brigada, Jefe de Defensa Nacional. Por Ord. N° 1702 del 23.04.2020 solicita lo propio al General de Brigada por la ocupación ilegal de terrenos en sector denominado Cerro Sombrero (Ingresos CMN N° 2376 y 2377 del 28.04.2020).

El Consejo toma nota de las gestiones realizadas por el municipio respecto a las tomas de terrenos y se espera las acciones de BBNN al respecto.

En relación al componente arqueológico de los siguientes proyectos en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

58. Anteproyecto de edificación de local comercial en calle Domeyko N° 580 y 582, presentado por el Sr. Sergio Baquedano Santelices, arquitecto, por carta del 06.02.2020, que responde Ord.

CMN 19-2019; adjunta certificado, informe, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 830 del 06.02.2020).

59. Proyecto de restaurant en calle Andrés Bello N° 82, remitido desde la OTR del CMN Región de Coquimbo, con minuta del 05.02.2020, y presentado por el Sr. Juan Bastías, arquitecto, que por carta del 05.02.2020 responde Ord CMN 3471-2019 y adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 867 del 07.02.2020).

En relación, el Consejo acuerda solicitar que en caso de ser necesarias calicatas de estudio de mecánica de suelo, éstas sean realizadas con metodología arqueológica; en caso de que no sean necesarias se requerirá la realización de un sondeo arqueológico previo a la construcción de las obras para evaluar la presencia de material subsuperficial.

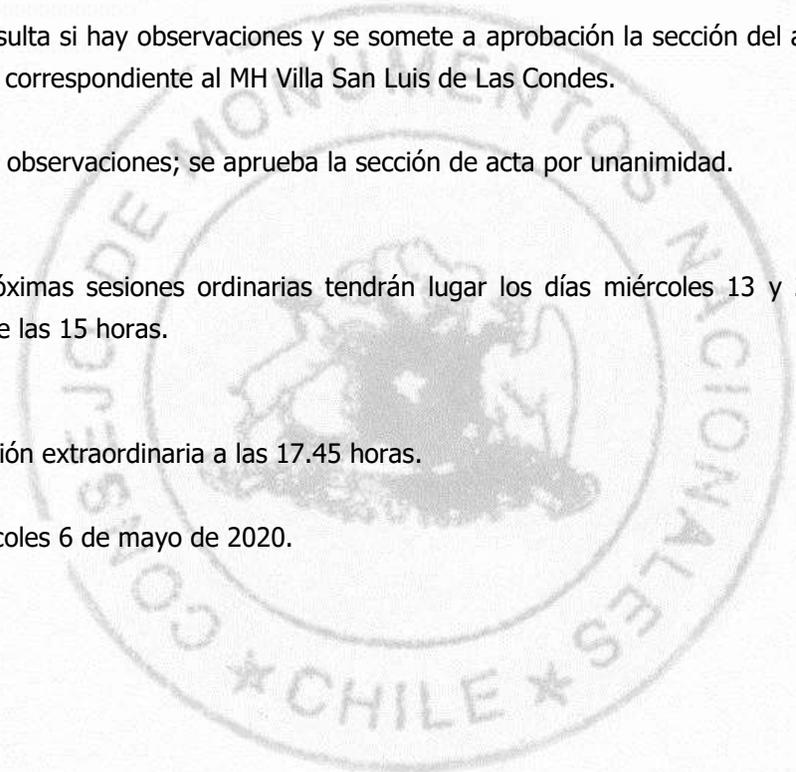
60. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación la sección del acta de la sesión del 25.03.2020 correspondiente al MH Villa San Luis de Las Condes.

No hay observaciones; se aprueba la sección de acta por unanimidad.

61. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los días miércoles 13 y 27 de mayo del 2020 a partir de las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.45 horas.

Santiago, miércoles 6 de mayo de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Yoana Jélvez Pérez, Gerenta General, CBY Asesoría integrales, por correo electrónico del 29.04.2020, responde Ord. CMN N° 3158 del 15.07.2019 sobre intervención realizada en calle Artemio Gutiérrez N° 1375, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y antecedentes (Ingreso CMN N° 2459 del 04.05.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de La Araucanía, remite:

2. Memo N° 14 del 16.04.2020, con requerimiento del Comité Ambiental Comunal de Curacautín, representado por su secretario Sr. Héctor Benítez, quien denuncia las intervenciones realizadas por un particular a la tornamesa ferroviaria de la ciudad (Ingreso CMN N° 2238 del 20.04.2020).

3. Memo N° 15 del 16.04.2020 con el requerimiento de la PDI, realizado a través de la Subcomisario Amanda Camargo, de evaluación de los restos bioantropológicos identificado en una parcela particular, producto de excavaciones (Ingreso CMN N° 2239 del 20.04.2020).

4. Memo N° 16 del 20.04.2020, con las EETT del proyecto de reposición del Mercado de Temuco enviadas por el Sr. Francisco Vives, arquitecto del Departamento de Proyectos, Secretaría de Planificación, Municipalidad de Temuco, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 690 del 26.02.2019 (Ingreso CMN N° 2268 del 22.04.2020).

En el marco del proyecto "Mejoramiento Protección Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso":

5. La Sra. Javiera Perales Roehrs, Gerente Desarrollo y Concesiones de la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), por carta del 22.04.2020 remite solicitud para recolección de materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 2458 del 04.05.2020).

6. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, mediante correo electrónico del 20.04.2020, remite los informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero y marzo 2020 del proyecto (Ingreso CMN N° 2251 del 21.04.2020).

7. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo de Camaquen Ltda. / Consultores y Arqueólogos Asociados, mediante correo electrónico del 01.04.2020, remite el informe concerniente al proyecto "Estudio de ingeniería complementario proyecto mejoramiento red vial Ruta A-35, Sector CR. Ruta 5 – CR. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota, fase 2: Ingeniería Básica Subfase 2.1 Caracterización Arqueológica", de la evaluación subsuperficial de 39 sitios arqueológicos a través de la excavación de 241 pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 2255 del 21.04.2020).
8. La Sra. Catherine Westfall, de Taguatagua Consultores, mediante correo electrónico del 20.04.2020, expone antecedentes que impiden término de la fase de rescate arqueológico del proyecto Agua Dulce, comuna de Canela, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2263 del 21.04.2020).
9. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, por memo N° 73 de 23.04.2020 remite Carta X-167/2020/163 del 21.04.2020, del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, profesional residente de la Empresa SICOMAQ SpA., con informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2301 del 24.04.2020).
10. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 446 del 23.03.2020, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de enero y febrero 2020, del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams - Navarino, Varios Sectores, Etapa 2, Dm 30.320 al 40.820, Provincia Antártica Chilena, Región de Magallanes y Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 2331 del 26.04.2020).
11. La Sra. Brunilda González Anjel, Alcaldesa de Caldera, mediante Ord. N° 466 del 18.03.2020 responde al Ord. CMN N° 714 del 14.02.2019, entregando información requerida del curador/encargado del Museo Paleontológico de Caldera, sobre restos óseos depositados en el museo (Ingreso CMN N° 2338 del 26.04.2020).
12. El Sr. Andrés Fernández Yantani, Director Regional de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 647 del 19.03.2020, remite antecedentes para la obtención de permisos de prospección y/o excavación arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775 Cr. T-75 (Puerto Nuevo), Cr. T-85 (Quillaico), comuna de Lanco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2340 del 26.04.2020).
13. El Sr. Felipe Guevara Stephens, Intendente de la Región Metropolitana, mediante Oficio N° 1596 del 24.03.2020, responde Ord. CMN N° 211 del 17.01.2020, sobre MA ubicado en calle Sazié N° 2547, adjuntando oficio N° 220 del 19.03.2020 de Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 2341 del 26.04.2020).

14. El Sr. Marcelo Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal Iquique del CDE, mediante correo electrónico del 09.04.2020, solicita opinión técnica del CMN sobre salida alternativa de suspensión condicional del procedimiento por el caso de los daños causado en el geoglifo Gigante de Tarapacá, en el Cerro Unita, causa RUC N° 1910023929-1 (Ingreso CMN N° 2198 del 16.04.2020).
15. La Sra. Camila Belén Riera Soto, Geóloga, Universidad Católica del Norte, mediante correo electrónico del 23.04.2020, remite solicitud para autorizar la salida de muestras de cerámicas arqueológicas al extranjero mediante decreto del Mincap. Se trata de muestra de cerámica recolectada entre agosto y diciembre del 2019 durante el trabajo de campo del proyecto FONDECYT N° 1181829: "Monumentos arqueológicos y memorias materiales: Historias andinas de larga duración en Pampa Iluga, Tarapacá (900 AC-1600 DC)" (Ingreso CMN N° 2349 del 27.04.2020).
16. El Sr. Armando Rojas Toro, Administrador de la Obra, mediante correo electrónico del 14.04.2020, envía carta N° 44/2020 del 14.04.2020 con el informe de monitoreo arqueológico mensual de marzo del presente año de la obra "Mejoramiento calle el Morro, Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2353 del 27.04.2020).
17. El Sr. Christian Troncoso V, de la Dirección de Vialidad Arica y Parinacota MOP, por Oficio N° 48 del 21.04.2020 respalda el ingreso para revisión del informe de caracterización arqueológica presentado por el Sr. Juan Chacama, en el marco del proyecto "Estudio de ingeniería complementario, proyecto Mejoramiento red vial Ruta A-35, Sector Cr. Ruta 5 - Cr. Ruta A-31, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2355 del 27.04.2020).
18. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN, mediante memo N° 28 del 23.04.2020 remite oficio N° 647 del 19.03.2020 del Director Regional de Vialidad del MOP Sr. Andrés Fernández Y., con antecedentes para la obtención de permisos de prospección o excavación arqueológica en el marco del "Mejoramiento Proyecto Ruta T-775 - Cr. T-75 (Puerto Nuevo), Cr. T-85 (Quillaico), comuna de Lanco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2393 del 28.04.2020).
19. El Sr. Joan Díaz Cáceres, Constructora Grupo Norte S.A., por carta del 15.04.2020 se remite el informe de monitoreo arqueológico de marzo del proyecto Mejoramiento de la Calle Bolognesi, en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 2421 del 28.04.2020).
20. La Sra. Lorena Cayuqueo, mediante correo electrónico del 25.04.2020, informa sobre hallazgo arqueológico en el marco de la construcción de una medialuna en la localidad de Colico, comuna de Carahue, Región de La Araucanía. Remite fotografías y consulta sobre el procedimiento a seguir (Ingreso CMN N° 2432 del 29.04.2020).

21. El Sr. Stefano De Luca, del SML, por correo electrónico del 28.04.2020 informa sobre el hallazgo de osamentas en parcela ubicada en la comuna de Buin, específicamente en camino Buin-Maipo N° 1133, Parcela 5, B2, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2454 del 30.04.2020).

La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, remite:

22. Memo N° 24 del 29.04.2020 con documentación relativa al proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) – Rauco por la Costa, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos", comuna de Chonchi, Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 2463 del 04.05.2020).

23. Memo N° 23 del 29.04.2020 con carta del Sr. Christian Acosta, de Brotec Construcción SpA, e informe arqueológico de marzo de 2020 del proyecto "Reposición de Pavimento Ruta 215-CH, Sector Las Lumas – Entrelagos, Región de Los Lagos", comuna de Puyehue, Provincia de Osorno (Ingreso CMN N° 2464 del 04.05.2020).

